



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

# PROYECTO EDUCATIVO



## CEIP RÍO ARLANZÓN

## INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del **CEIP Río Arlanzón** recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación de su comunidad educativa teniendo en cuenta las características socioculturales de las personas y el entorno que lo componen.

Este documento recoge los criterios organizativos, de gestión, convivencia, desarrollo curricular, autonomía e innovación, en cumplimiento de las directrices definidas en el marco legislativo vigente en España y regulado por la Junta de Castilla y León en virtud de las transferencias educativas asumidas:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

## IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

- Nombre del centro **CEIP RÍO ARLANZÓN**
- Código del centro **09001037**
- Titular **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**
- Nombre del Director **ANDRÉS J. IGLESIAS QUINTELA**
- Dirección del centro **C/ VITORIA, 33**
- Localidad y Código **BURGOS - 09004**
- Teléfono **947 204458**
- Fax **947 260373**
- Correo electrónico **09001037@educa.jcyl.es**
- Etapas educativas **EDUCACIÓN INFANTIL y PRIMARIA**

## TRAYECTORIA

El CEIP **Río Arlanzón** se encuentra situado en pleno centro de la ciudad de Burgos, habiéndose constituido el día 1 de agosto de 1951 como Consejo de Protección Escolar Santa María La Mayor e inaugurándose en septiembre de 1953 con una matrícula de 260 alumnos y 302 alumnas.

A pesar de ocupar un edificio histórico en una de las principales arterias de la localidad, ha recibido constantes mejoras para su adaptación a las exigencias de la educación del siglo XXI. Cuenta en la actualidad en todos los cursos con amplias y renovadas aulas digitales, biblioteca, gimnasio, aula de música, aulas de desdoble, informática, audiovisuales, salón de usos múltiples, comedor y un espacio para la Asociación de Madres y Padres.

La imagen física del centro ha sido transformada totalmente, tanto exterior como interiormente a lo largo del tiempo, gracias a las aportaciones del Ministerio de Educación, Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Burgos.

Situado en el Camino de Santiago, cerca de la Escuela Municipal de Música, del Monasterio de San Juan y de la Biblioteca Municipal de Burgos, permite utilizar habitualmente estos contextos como recursos educativos.

Muy cerca, se encuentra el río Arlanzón que da nombre al colegio. Enfrente, unas zonas verdes de gran valor medioambiental y de ocio, La Quinta y el Parque de Fuentes Blancas, que facilitan excursiones, itinerarios y otras actividades de interacción con el entorno, así como el Complejo del Museo de la Evolución Humana.

Numerosos burgaleses han sido alumnos de este centro, de gran prestigio educativo en la localidad. Reconocido por parte del Excmo. Ayuntamiento de Burgos el 16 de septiembre de 2006 con la entrega al centro del título de **“Burgalés de pro”**.

Actualmente, el colegio sigue liderando y desarrollando proyectos de innovación a nivel regional como la “**Certificación TIC 5**” con el que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León certifica el grado de excelencia en la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) según recoge la ORDEN EDU/398/2013, de 27 de mayo.

Los planes de mejora, que cada año se establecen en el centro, nos permiten avanzar en la actualización del proceso de enseñanza aprendizaje, de la práctica docente y adecuar la oferta educativa a las necesidades cambiantes que demanda nuestra sociedad. Algunas de estas iniciativas han sido reconocidas por la administración educativa de manera notable como el “**Premio Nacional de Calidad Educativa**” concedido por el Ministerio de Educación en 2006 o los “**Premios a las mejores experiencias de calidad**” de la Consejería de Educación en 2000, 2001, 2014 y 2016.

El modelo de jornada escolar establecido es continuado, pero también diferenciado del resto de la oferta educativa de la ciudad. La comunidad educativa de nuestro centro ha optado, desde el curso 2014/15, por una jornada escolar intensiva de 08:30 a 13:30, para dar respuesta adecuada a las necesidades de conciliación laboral y escolar de las familias que escolarizan a sus hijos en el colegio.

El CEIP Río Arlanzón es pionero en su proceso de análisis y autoevaluación empleando el modelo de calidad EFQM desde el curso 1998/99. La constante valoración de las áreas de mejora, la actualización y mejora de los documentos institucionales y la cuidada estructurada Programación General Anual se convierten en los principales documentos de planificación y organización del centro.

La sistematización obtenida y consolidada por el trabajo en equipo de los docentes, ha derivado en una cultura de calidad concretada por parte de la Administración en el **Modelo de Autoevaluación para organizaciones educativas de Castilla y León**. Actualmente, desarrollamos ocho áreas de análisis que entroncan directamente en el funcionamiento del centro y los criterios de calidad y mejora.

Las modificaciones legislativas recientes nos han permitido recoger las líneas prioritarias del centro, basadas en la implantación de la Sección Bilingüe y el empleo de estrategias de aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación en el aprendizaje, en un **Plan de Autonomía de Centro** que ha sido aprobado por la Administración Educativa el 12 de febrero de 2016.

El CEIP Río Arlanzón está ubicado en una zona de poco crecimiento demográfico, con una amplia oferta de centros educativos y trata de ofrecer una respuesta adecuada a la demanda educativa de su entorno. Algunos de los colegios cercanos, son más grandes y poseen mejores instalaciones que el nuestro. Por tanto, nuestro reto es ofertar nuevos servicios e innovaciones que satisfagan las demandas que los usuarios requieren.

## MISIÓN EDUCATIVA

---

### Definición de nuestra identidad e intenciones

Somos un Colegio Público de Educación Infantil y Primaria que persigue ofrecer las mejores condiciones de organización y desarrollo al alumnado en su proceso formativo, para que puedan adquirir y expresar sus talentos y alcanzar su pleno desarrollo personal y profesional, como soporte de la igualdad de oportunidades.

Por tanto, el alumnado es el centro y la razón de ser de nuestros intereses, el aprendizaje debe ir encaminado a formar personas autónomas, críticas y con pensamiento propio, facilitando el desarrollo personal y la integración social abierta a la sociedad y al futuro sin desechar el pasado.

El objetivo final es conformar un centro de calidad, inclusivo, integrador y exigente, que garantice la igualdad de oportunidades y haga efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. Solo desde la calidad se podrá hacer efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución española: *«La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales»*.

## VISIÓN EDUCATIVA

---

### Procesos de cambio a medio plazo

La consecución de un buen clima de convivencia escolar es el origen de posteriores logros. El planteamiento colaborativo de la comunidad educativa del centro, fomentando la prevención y resolución pacífica de conflictos y la implicación de todos los sectores en este objetivo es un elemento clave para el disfrute de la estancia en el colegio.

Una de las principales ideas a medio plazo es la de potenciar la competencia lingüística en castellano e inglés a partir del desarrollo del Proyecto Lingüístico del Centro. Las medidas organizativas establecidas, junto los recursos humanos y materiales empleados en la implantación de la Sección Bilingüe en lengua inglesa persiguen esa finalidad.

El desarrollo progresivo y secuenciado de la competencia digital del alumnado, posibilitando la mejora y formación de esta funcionalidad en los docentes y ampliando la interacción con las familias en la información y gestión de las necesidades que puedan surgir a través de las tecnologías de la información y comunicación, nos permite mantener el nivel de excelencia TIC concedido por la Administración regional.

En este sentido, destacamos la generación de recursos propios en el Internivel 2 y en las áreas de la Sección Bilingüe, a través de formatos estandarizados que constituyen un material extraordinario para el desarrollo curricular y metodológico en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

Potenciar las relaciones con la Consejería de Educación, la Dirección Provincial, el Ayuntamiento e instituciones para solicitar y ejecutar mejoras en las instalaciones y servicios del Centro (pavimentación, sistema de iluminación, aislamientos, adecuación nuevos espacios...).

Mantener las buenas y fluidas relaciones existentes con la AMPA “Alvar Fañez”, organizando acciones conjuntas en beneficio del alumnado y la comunidad educativa.

Reforzar el trabajo en equipo del profesorado a partir de acuerdos metodológicos, de observación y análisis de la práctica educativa y de actuaciones colectivas que favorezcan la innovación y mejora de la calidad educativa que oferta el CEIP Río Arlanzón.

Proyectar una imagen positiva del centro que derive de los resultados obtenidos por el esfuerzo de nuestro alumnado, de la cooperación entre el centro educativo y las familias y de una gestión eficaz.

## VALORES EDUCATIVOS

---

### Disposición para cumplir la misión y la visión

El liderazgo ejercido por cada uno de los miembros de la comunidad educativa en las funciones que tenga establecidas en el centro educativo. La definición explícita de las atribuciones que cada persona tiene asignadas y los criterios de evaluación de su desempeño, facilita compartir la responsabilidad de los planes e iniciativas que se llevan a cabo.

Los órganos unipersonales y colegiados de gestión y coordinación tienen la misión de conciliar los intereses de la comunidad educativa y evaluar las decisiones y actividades del centro. Contamos con herramientas que nos facilitan la definición de puntos fuertes y elementos de mejora para avanzar en la consecución de los objetivos fijados.

Una actitud positiva de confianza mutua entre los sectores implicados en la escuela, valorando las aportaciones y respetando las decisiones que se adopten por cada parte, facilita el trabajo cotidiano y el objetivo común en aras de una mejora de la calidad de la educación que recibe el alumnado. Definir esos compromisos en un documento que recoge los derechos y deberes de cada uno, y es rubricado al inicio de cada etapa educativa, es un pacto de conocimiento y aceptación de los principios educativos que contribuyen a conseguir un clima adecuado de convivencia del alumnado con los adultos y sus iguales.

La apertura de las aulas del centro al entorno a través de las iniciativas de ambientación, participación, reuniones, jornadas, visitas, talleres, actividades complementarias o extraescolares, etc. y las posibilidades de interacción con la comunidad educativa que permiten la web del centro, las aulas virtuales y cuentas oficiales en las redes sociales, facilitan el compromiso de comunicación fluida que se establece entre familias y escuela.

## RECURSOS HUMANOS

### PERSONAL DOCENTE

INF	PRI	FI	EF	MÚS	PT	AL
7	12	3	2	1	1	1

### EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

- Orientadora
- Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad

### PERSONAL NO DOCENTE

- Auxiliar administrativo
- Dos conserjes
- Diez educadoras del comedor
- Dos monitoras del Programa de Madrugadores

### SERVICIOS QUE OFERTA EL CENTRO

- Horario continuado (08:30 h. - 13:30 h.)
- Programa de Madrugadores (07:45 h. - 08:30 h.)
- Comedor escolar (13:30 h. - 15:30 h.)
- Plan de Autonomía de Centro
- Sección Bilingüe lengua inglesa
- Estrategia ArlanTIC
- Actividades extraescolares (15:30 h. - 17:30 h.)
- Biblioteca - Servicio de préstamo de libros
- Plan de Formación del Centro
- Centro de Formación Practicum UBU

## LA PROPUESTA CURRICULAR DEL CENTRO

La propuesta curricular del CEIP Río Arlanzón ha sido aprobada por el Claustro de profesores previa consulta al Consejo Escolar con fecha 25 de junio de 2015 y es actualizada y revisada cada curso académico.

Contempla las especificidades de las Etapas de Educación Infantil y Primaria e incluye los siguientes apartados:

1. Concreción de objetivos propuesta curricular.
2. Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada área y curso.
3. Criterios metodológicos del centro.
4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.
5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
6. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
7. Criterios sobre promoción del alumnado.
8. Incorporación de las competencias clave en el centro
9. Incorporación elementos transversales.
10. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.
11. Programaciones didácticas de los diferentes cursos.

## LA PROPUESTA ORGANIZATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El Reglamento de Régimen Interior tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del CEIP Río Arlanzón, recoger las normas que permitan una óptima convivencia, canalizar la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa y orientar la actividad educativa hacia el cumplimiento del fin encomendado de la educación integral del alumnado.

El Reglamento podrá ser modificado por el Director del centro, previa información al Claustro y Consejo Escolar. En cualquier caso, se obliga a modificar y actualizar todo aquello que pudiera contravenir la legislación vigente en cada momento. Se estructura en los siguientes apartados:

1. Fundamentación normativa
2. Principios educativos generales
3. La comunidad escolar
  - 3.1. De los alumnos
    - 3.1.1. Derechos
    - 3.1.2. Deberes
  - 3.2. De los docentes
    - 3.2.1. Competencias
    - 3.2.2. Derechos
    - 3.2.3. Deberes
    - 3.2.4. De las faltas de asistencia y sustituciones
    - 3.2.5. De las adscripciones de profesores a grupo de clase o área
  - 3.3. De los padres / madres / tutores de los alumnos
    - 3.3.1. Derechos
    - 3.3.2. Deberes
  - 3.4. De la Asociación de Madres y Padres (A.M.P.A)
  - 3.5. Personal no docente
    - 3.5.1. Composición
    - 3.5.2. Derechos
    - 3.5.3. Deberes
    - 3.5.4. Competencias y régimen disciplinario
    - 3.5.5. Jefatura del personal no docente
    - 3.5.6. Ausencias del personal no docente
    - 3.5.7. Calendario laboral, jornada y horario de trabajo.
4. Órganos de gobierno
  - 4.1. Unipersonales
    - 4.1.1. Director
    - 4.1.2. Jefe de estudios
    - 4.1.3. Secretario
    - 4.1.4. Sustitución de los miembros del equipo directivo
  - 4.2. Colegiados
    - 4.2.1. Consejo Escolar
    - 4.2.2. Comisiones Consejo Escolar

- 4.2.3. Claustro de profesores
- 4.3. Profesorado
  - 4.3.1. Funciones del profesorado
  - 4.3.2. Funciones del tutor
  - 4.3.3. Funciones del Tutor Ayudante
- 5. Órganos de coordinación docente
  - 5.1. Equipo docente de nivel
  - 5.2. Equipo docente internivel
  - 5.3. Comisión de coordinación de pedagógica
  - 5.4. Equipo docente
    - 5.4.1. Designación coordinadores de internivel
    - 5.4.2. Coordinador de nivel
    - 5.4.3. Coordinador de Sección Bilingüe
  - 5.5. Tutores
- 6. De la convivencia
  - 6.1. Normas de convivencia del centro
    - 6.1.1. De carácter general
    - 6.1.2. Del cuidado y utilización de instalaciones y materiales
    - 6.1.3. De la actividad académica y el trabajo en el aula
    - 6.1.4. De la realización de actividades fuera del centro
  - 6.2. Coordinador de convivencia
  - 6.3. Instrumentos para favorecer la convivencia
- 7. De la disciplina
  - 7.1. Responsabilidad por daños
  - 7.2. Calificación de las conductas, procedimientos de actuación y corrección
  - 7.3. De las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro
  - 7.4. De las conductas gravemente perjudiciales para la en el centro
  - 7.5. Gestión de la convivencia escolar
- 8. Normas reguladoras de funcionamiento
  - 8.1. Entradas y salidas
  - 8.2. Asistencia y puntualidad
  - 8.3. Visitas
  - 8.4. Pasillos y escaleras
  - 8.5. Recreos
  - 8.6. Patios
  - 8.7. Aseos
  - 8.8. Recinto escolar
  - 8.9. Incidencias
- 9. De los espacios y materiales
  - 9.1. Aulas y dependencias
  - 9.2. Criterios de utilización
- 10. De la asignación de responsabilidades
  - 10.1. Medios tecnológicos
- 11. De las actividades complementarias y extraescolares

- 11.1. Marco terminológico
- 11.2. Organización
- 12. De los servicios prestados
  - 12.1. Comedor
    - 12.1.1. Competencias de los órganos del centro
    - 12.1.2. Corresponde al director
    - 12.1.3. Corresponde al secretario
    - 12.1.4. Corresponde al Consejo Escolar
  - 12.2. Turnos de comedor
  - 12.3. El servicio de atención de usuarios
  - 12.4. Derechos de los alumnos.
  - 12.5. Obligaciones de los alumnos usuarios del comedor
  - 12.6. Gestión del servicio del comedor
  - 12.7. Derechos del concesionario
  - 12.8. Obligaciones del concesionario
  - 12.9. Cobro del servicio
  - 12.10. Funciones de las responsables de comedor escolar
  - 12.11. Funciones de las cuidadoras de comedor escolar
  - 12.12. Plan de acción tutorial y comedor
  - 12.13. De la disciplina en el comedor
    - 12.13.1. Cambio de grupo
    - 12.13.2. Suspensión temporal

## PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia recoge todas las actividades que se programan anualmente para fomentar un buen clima de convivencia en el CEIP Río Arlanzón, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Señala de manera precisa las dinámicas del centro en los siguientes apartados:

1. Normativa aplicable
2. Principios del plan de convivencia
3. Características del centro y su entorno
4. Estado actual de la convivencia
5. Finalidades y actitudes que persigue el Plan
6. Niveles de intervención
7. Medidas preventivas para mejorar la convivencia
8. Plan acogida
9. Protocolo ante situaciones de acoso escolar

El Plan de Convivencia recoge además las medidas de participación del alumnado del centro en el Consejo Escolar. Establece la posibilidad de incluir, previa autorización expresa, informada y firmada de los progenitores, la invitación cursada al alumnado **Delegado de Convivencia** de cada grupo de 6º curso de Educación Primaria, en representación del alumnado, a la reunión del **Consejo Escolar** de centro para comunicar su valoración sobre el estado de la convivencia en el mes de enero de cada año.

## PROYECTO DE AUTONOMÍA

Los pilares de este proyecto se centran en la utilización didáctica de las tecnologías de la información y la comunicación y el desarrollo de la competencia lingüística en lengua inglesa desde el inicio de la escolarización en tres años.

Nuestro proyecto de autonomía permite la gestión del currículo para ajustarlo a las necesidades reales del alumnado del CEIP Río Arlanzón, el establecimiento de formas de organización y la modificación del horario lectivo de algunas áreas. Todo ello, dentro de las condiciones establecidas en la legislación vigente y adecuándolo a las venideras modificaciones que la Administración educativa disponga sin que esto suponga aportaciones de las familias, ni exigencias para la administración educativa.

1. Marco temporal del Proyecto.
2. Justificación de los cursos en los que se establece.
3. Finalidad y objetivos.
4. Propuesta pedagógico-curricular.
5. Propuesta organizativo-funcional.
6. Relación de recursos disponibles y destinados al Proyecto.
7. Medidas específicas de formación del profesorado vinculado al proyecto de autonomía.
8. Procedimiento para informar del desarrollo y resultados del proyecto y, cuando proceda, los mecanismos de participación y colaboración con las familias.
9. Procedimiento para el seguimiento y evaluación del proyecto.

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El **Plan de Atención a la Diversidad** es el documento que recoge el conjunto de actuaciones y medidas educativas que el **CEIP Río Arlanzón** diseña y desarrolla para adecuar la respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo.

La presencia en nuestro centro de alumnos con características muy diferentes entre sí, supone ir adaptando anualmente el centro a sus necesidades y una constante actualización en nuestra organización y funcionamiento. Tenemos alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, por diversos motivos, y alumnado de refuerzo educativo.

Las medidas propuestas, siempre están condicionadas por los recursos materiales y humanos de los que disponemos, pero existe una preocupación constante del claustro por responder adecuadamente a esta situación, dando una respuesta correcta que potencie la integración social y educativa, la incorporación de valores y fomente la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro, manteniendo una enseñanza de calidad.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento de la Orientadora del Centro, adopta las medidas que mejor garanticen la adecuada atención a las necesidades educativas del alumnado. La toma de decisiones que de ellas se deriven se realiza atendiendo a la diversidad de capacidades, conocimientos, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones del alumnado, e irán destinadas a alcanzar los objetivos y las competencias clave establecidas en cada una de las etapas educativas. Los datos que sustentan estas decisiones son recogidos de la información redactada por los tutores de los alumnos, oído el equipo docente que interviene con ese alumno, al término de cada trimestre.

- Normativa
- Justificación del Plan
- Determinación de objetivos del Plan
- Destinatarios del Plan
- Detección y atención de alumnos con necesidad de apoyo
- Descripción de las medidas de atención a la diversidad
- Programas específicos de atención al alumnado
- Organización de los recursos
- Funciones del profesorado
- Colaboración con las familias
- Seguimiento y evaluación del Plan
- Coordinación con otros organismos
- Anexos del Plan

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial es el documento que recoge la organización de la labor de los docentes en el CEIP Río Arlanzón en su relación con los alumnos y sus familias en cuanto a la orientación del alumnado y es competencia de todo el profesorado del Claustro, canalizada y coordinada a través del tutor de cada grupo.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica. El equipo docente del CEIP Río Arlanzón diseña y desarrolla este Plan para estructurar la respuesta a las necesidades de todos y cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa.

El equipo docente, con el asesoramiento de la Orientadora del Centro y coordinado por el Jefe de Estudios, establece las medidas de colaboración y orientación necesarias para acompañar al alumno/a en su desarrollo, maduración, y aprendizaje. Esta es una responsabilidad compartida con las familias del alumnado y por todo el profesorado del centro.

En el presente documento se establecen los objetivos perseguidos, las figuras de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan, se definen las funciones y responsabilidades en la acción tutorial y se secuencian las líneas de actuación necesarias.

1. Introducción
2. Objetivos generales
3. Funciones y responsabilidades en la acción tutorial
4. Líneas de acción tutorial
5. Coordinación, seguimiento y evaluación del plan
6. Anexos de plan de acción tutorial

## PLAN INTEGRACIÓN DIDÁCTICA T.I.C.A.

El Plan de Integración Didáctica de las Tecnologías de la Información y la Comunicación recoge las estrategias, las adaptaciones, la organización de los recursos y los procesos de enseñanza-aprendizaje, adaptándolos a las características de los alumnos y la propuesta curricular del CEIP Río Arlanzón. Propone que se utilicen las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento en la actividad escolar y educativa y contribuyan a su mejor formación como alumnos y ciudadanos alcanzando la competencia clave del tratamiento de la información y digital.

Es un Plan en el que la dotación de recursos y materiales sería un esfuerzo banal si no se completase con actuaciones de generación de servicios, difusión, información, asesoramiento y formación del profesorado y familias, evaluación, innovación y mejora.

El documento determina los ámbitos de intervención en el aula, centro y entorno familiar y contempla aspectos organizativos (espacios, recursos humanos, funciones, relación y comunicación entre sectores de la comunidad educativa...), aspectos técnicos (recepción, instalación, configuración y funcionamiento correcto del aula y los equipos), e indicaciones para su integración curricular en el proceso de enseñanza-aprendizaje (programación, metodología y actividades, atención a la diversidad, gestión de aula, recursos y materiales y evaluación).

Este documento supone un compromiso por parte de toda la comunidad educativa. Cada uno de sus miembros, dentro de las funciones que tenga asignadas y su nivel actual de formación, pero consideramos muy importante afrontarlo con estrategias de trabajo colaborativo y de cultura compartida.

Pretendemos fomentar la reflexión sobre el uso cotidiano de los medios a nuestro alcance, valorando el aprendizaje de nuestros alumnos y su implicación en la generación de un compromiso particular en su formación.

1. Objetivos del plan
  - 1.1. Objetivos generales del centro en relación a las TIC
  - 1.2. Objetivos para los alumnos
  - 1.3. Objetivos para el profesorado
2. Estrategia TIC de centro
3. Organización de recursos
  - 3.1. Recursos materiales
    - 3.1.1. Hardware.
    - 3.1.2. Software.
    - 3.1.3. Materiales subidos a Internet.
    - 3.1.4. Red de centro.
  - 3.2. Recursos organizativos
    - 3.2.1. Servidor de centro.
    - 3.2.2. Ordenadores de aula.
    - 3.2.3. Tablet de aula.

- 3.2.4. Sala de informática.
- 3.2.5. Armarios de carga.
- 3.2.6. Pantallas interactivas.
- 3.3. Recursos humanos
  - 3.3.1. Coordinador de medios informáticos.
  - 3.3.2. Comisión de Red XXI.
  - 3.3.3. Coordinador de Red XXI.
  - 3.3.4. Técnico de mantenimiento de medios informáticos.
  - 3.3.5. Community manager.
  - 3.3.6. Protocolos de acogida.
  - 3.3.7. Otras consideraciones.
- 4. Secuenciación de la competencia digital
  - 4.1. Secuenciación de los contenidos.
  - 4.2. Niveles competenciales en tratamiento de la información y comunicación.
- 5. Competencia digital
  - 5.1. Del alumnado.
  - 5.2. Del profesorado.
- 6. Certificación TIC
- 7. Evaluación
- 8. Plan de seguridad y confianza digital

## PLAN IGUALDAD EFECTIVA HOMBRE MUJER

El DECRETO 26/2016, de 21 de julio, precisa que el Proyecto Educativo de Centro recoja las directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.

En nuestro centro se pretende involucrar a toda la comunidad educativa en la medidas propuestas: profesorado, alumnado, familia e instituciones, ya que persigue tener un impacto más allá de las paredes del centro.

Se persigue la toma de conciencia inicial:

- Existe una desigualdad estructural entre hombres y mujeres en nuestra sociedad y que el sistema educativo y nuestros comportamientos diarios participan de ello y lo reproducen.
- El sistema que genera esa desigualdad entre sexos también potencia una perspectiva que discrimina por razón de orientación e identidad sexual.

Pero, principalmente, nace de la creencia en la educación como un motor para el cambio social; herramienta básica para la construcción de sociedad más justas, más tolerantes y más democráticas.

- Realizar para la comunidad educativa una práctica diaria habitual en coeducación, igualdad y el respeto a la diversidad sexual.
- Aprovechar fechas señaladas como el día contra la violencia contra las mujeres, el día de la mujer trabajadora... para reflexionar desde el enfoque de la coeducación.
- Reflexionar con la comunidad educativa sobre la igualdad entre hombres y mujeres.
- Velar por el cumplimiento de las directrices de la Propuesta Curricular del centro en cuanto a la selección de materiales para que estos reflejen y fomenten el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

## PLAN DE FORMACIÓN DE CENTRO

El Plan de Formación de Centro tiene como eje vertebrador el modelo de competencias profesionales del profesorado, entre las que se hace especial hincapié a las referidas a la mejora de los procedimientos pedagógicos y la innovación, así como los factores para la planificación, el diseño y la contextualización de la investigación educativa, y su aplicación al proceso de enseñanza y la labor docente.

El objetivo final de la formación es el perfeccionamiento del profesorado y la mejora del centro educativo, siendo éste el referente de actuación para la mejora de los resultados educativos de los alumnos. Se trata de una formación orientada a la práctica docente en el propio centro educativo donde se prioriza la práctica reflexiva, la cooperación y el trabajo colaborativo, permitiendo el desarrollo de competencias personales y profesionales en un contexto que reúne a docentes que comparten el mismo trabajo, reflexionando de esta manera sobre la práctica educativa.

Nuestro Plan se define cada dos, tres o cuatro años con las aportaciones del Claustro Docente, y tiene como referencia en sus itinerarios formativos las líneas prioritarias definidas en el Proyecto de Dirección aprobado por la Dirección Provincial de Educación de Burgos.

Es organizado a través de Seminarios formativos y Grupos de Trabajo que lideran y coordinan distintos docentes del centro en colaboración con el Centro de Formación e Innovación Educativa.

## CENTRO DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS GRADO INFANTIL Y PRIMARIA

La presencia en nuestro centro del alumnado universitario de las asignaturas del Practicum I y II de Grado de Educación Infantil y Primaria proporciona un contacto directo con la formación inicial docente y una actualización de las estrategias metodológicas y de interacción que los maestros empleamos en nuestras aulas. La observación sobre la acción y el intercambio de información que se produce durante estos periodos formativos es fundamental para reflexionar sobre la práctica docente e implementar cambios en nuestro quehacer diario con el alumnado.

El CEIP Río Arlanzón se compromete a solicitar a la Administración Educativa, en los plazos y condiciones que ésta anualmente establece, el reconocimiento como centro de formación en prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Del mismo modo, se compromete a facilitar la información y las facilidades organizativas y de gestión sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas.

La presencia del alumnado que cursa la asignatura de Practicum de Grado de Educación Infantil o Primaria estará regulada por el siguiente protocolo:

- Septiembre - Recepción de la convocatoria anual de Prácticum.
- Septiembre - Reunión con los responsables DP y UBU Prácticum.
- Octubre - Entrevista previa inicio Practicum I Tutores UBU / Tutores centro
- Octubre - Jornada de acogida Alumnado Practicum I
- Enero - Entrevista Valoración Alumnado Prácticum I / Jefe de Estudios
- Febrero - Despedida alumando Practicum I
- Febrero - Jornada de acogida Alumnado Practicum II
- Mayo - Entrevista Valoración Alumnado Prácticum II / Jefe de Estudios
- Mayo - Despedida alumando Practicum II
- Mayo - Reunión Valoración con los responsables DP y UBU Prácticum.

## PRINCIPIOS EDUCATIVOS

El DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 50, “Colaboración e implicación de las familias” dispone la elaboración un documento de compromisos en el que la familia y el centro expresen su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Los compromisos establecidos en dicho documento incluirán, al menos, la aceptación de los principios educativos del centro, el respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, el seguimiento de la evolución del alumnado, la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y la comunicación entre el centro y la familia.

Los principios educativos que recoge el documento elaborado en el centro por el Equipo Directivo, aprobado por el Claustro de profesores y evaluado por el Consejo Escolar, para cada una de las Etapas educativas impartidas son:

### EDUCACIÓN INFANTIL

- Detección temprana de necesidades que permita la puesta en práctica de mecanismos, tanto de refuerzo como de enriquecimiento.
- Reconocimiento de la diversidad del alumnado.
- Mantener un clima lúdico de trabajo, respeto y tolerancia.
- Facilitar la comunicación fluida entre los distintos sectores educativos.
- Potenciar la participación de los padres y los alumnos en la vida del Centro.
- Iniciar el aprendizaje de una segunda lengua (inglés) facilitando la incorporación a la Sección Bilingüe en la Etapa de Educación Primaria.
- Actualización permanente de la formación del profesorado.
- Incorporar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares.
- Potenciar las buenas relaciones entre el alumnado, así como procurar un ambiente de trabajo agradable y de disfrute.
- Favorecer la autonomía en las acciones habituales y la incorporación de hábitos saludables.

## EDUCACIÓN PRIMARIA

- Proporcionar una formación académica de calidad.
- Detección temprana de necesidades que permita la puesta en práctica de mecanismos, tanto de refuerzo como de enriquecimiento.
- Reconocimiento de la diversidad del alumnado.
- Mantener un clima de respeto y tolerancia, así como procurar un ambiente de trabajo sano y agradable.
- Facilitar la información a todos los sectores de la comunidad educativa sobre temas relacionados con la organización del centro, puesta en marcha de las nuevas normas reguladoras, objetivos, contenidos, criterios de evaluación, etc.
- Potenciar la participación de los padres y los alumnos en la vida del Centro.
- Desarrollar el Plan de Autonomía de Centro en los dos itinerarios establecidos:
  - Afianzar el aprendizaje de una segunda lengua (inglés) a través de grupos flexibles de refuerzo o ampliación en la Sección Bilingüe.
  - Desarrollar el aprovechamiento didáctico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Favorecer la formación y actualización del profesorado.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares.
- Facilitar la participación de la familia en el proceso educativo.

## DILIGENCIA

---

El presente **Proyecto Educativo** del Colegio de Educación Infantil y Primaria **Río Arlanzón** de Burgos, fue aprobado por el director del centro **D. Andrés Iglesias Quintela** tras haber informado al Claustro en sesión celebrada el, 27 de junio de 2017 y al Consejo Escolar en sesión celebrada el 28 de junio de 2017 y entra en vigor el día 30 de junio de 2017.

En Burgos, a 30 de junio de 2017

EL DIRECTOR



Fdo.: Andrés Iglesias Quintela